



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LAURA QUEZADA POLANCO, ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° (S) 2591.-

CHILLÁN VIEJO, 01 DIC. 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 123 de fecha 30/11/2011 de la Sra. Laura Quezada Polanco, Administrativo del Departamento de Salud, autorizada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUT N° 10.662.394-5, Administrativo del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, las cuales se realizarán a continuación de su jornada habitual de trabajo desde el 01 al 30 de Diciembre de 2011, con la finalidad de prestar apoyo en la realización de trabajos administrativos de cancelación de documentos a proveedores, archivo de documentos, registros de Decretos en libro correlativo.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios diarios, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente realizadas con descanso complementario, según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: **Secretario Municipal,** Depto. De Salud.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**